

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (2025-2027) PARA INCLUIR LA SUBVENCIÓN "LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS Y TAXIS EN VITORIA-GASTEIZ" Y POSTERIOR APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADAS A LA DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS Y TAXIS EN VITORIA-GASTEIZ EN EL AÑO 2025

El Plan Estratégico de Subvenciones constituye un elemento de gestión e instrumento de mejora, que cada Administración Pública ha de elaborar. Este Plan permite relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles. Se configura así como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

La Junta de Gobierno Local aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2025-2027 que recoge las diferentes líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación municipal. Esta acción no está prevista en el referido plan y por ello, es necesaria tramitar su modificación para incluir la "línea de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos destinados a la distribución urbana de mercancías y taxis en Vitoria-Gasteiz", puesto que es necesario que sea aprobado previamente al establecimiento de la subvención.

La subvención concedida está sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo, y a la Ordenanza municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y las bases cumplen con las previsiones exigidas legalmente.

En consecuencia, vistos los informes emitidos, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativas aplicable, la Concejala-Delegada del Departamento de Espacio Público y Barrios en uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de delegación de competencias de 22 de junio de 2023, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2025-2027 para incluir la "línea de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos destinados a la distribución urbana de mercancías y taxis en Vitoria-Gasteiz" con una dotación de 150.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/152002.4412.77000-"Ayudas electrificar transporte".

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos destinadas a la distribución urbana de mercancías y taxis en Vitoria-Gasteiz en el año 2025.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DJOINTVA4YWUCUCUT5QW6XSPRI	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2025 09:12:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
			

DJOINTVA4YWUCUCUT5QW6XSPRI

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	BPHUU54JHEWCUZTHAS6Z6AA6BI	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2025 11:29:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
			

BPHUU54JHEWCUZTHAS6Z6AA6BI

TERCERO.- Aprobar las bases reguladoras de la citada convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal.

CUARTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Contra este acuerdo podrá interponerse:

a) Directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Concejala Delegada del Departamento de Espacio Público y Barrios

Beatriz Artolazabal Albeniz

Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektroniko darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DJOINTVA4YWUCUCUT5QW6XSPRI	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2025 09:12:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


DJOINTVA4YWUCUCUT5QW6XSPRI

Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektroniko darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	BPHUU54JHEWCUZTHAS6Z6AA6BI	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2025 11:29:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


BPHUU54JHEWCUZTHAS6Z6AA6BI



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2025eko MAIATZAREN
23an OHIKO BILKURA / SESIÓN OHIKO CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	BPHUU54JHEWCUZTHAS6Z6AA6BI	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2025 11:29:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 BPHUU54JHEWCUZTHAS6Z6AA6BI			

